



## Ayuntamiento de Jacarilla

---

D<sup>a</sup> Pilar Díaz Rodríguez, Alcaldesa - Presidenta del Excmo Ayuntamiento de Jacarilla (Alicante),

Visto contenido de expte 320/2020, tramitado en este Ayuntamiento en orden a la concesión de becas, ayudas, transporte universitario curso 2020-2021,

Visto que, entre los objetivos de esta corporación, está el facilitar el acceso a los centros universitarios de los alumnos/as de municipios alejados de los mismos, limitando el impacto de este tipo de gastos en las economías familiares y de garantizar una verdadera igualdad de acceso a las enseñanzas universitarias con independencia del lugar de residencia.

Visto que los universitarios/as de nuestro municipio no disponen de ayudas al transporte, por carecer nuestro municipio de servicio propio de autobús universitario.

Visto que en el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2021 se consigna la cuantía de 500,00 euros, destinada a "AYUDA ECONÓMICA PARA TRANSPORTE UNIVERSITARIO,

Considerando la necesidad de establecer unos requisitos mínimos de acceso a la misma, en concurrencia competitiva y con respeto a lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones,

En virtud de las competencias que me atribuye el artículo 21.1 Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por medio del presente,

### **RESUELVO:**

**PRIMERO.** Establecer, como requisitos para optar a ayuda /beca transporte universitario, los siguientes:

- Estar empadronado/a en Jacarilla antes del 1 de septiembre del 2020.
- Estar matriculado/a en las Universidades de Alicante, Elche, Orihuela, Murcia o San Juan.
- Aportar acreditación de asistencia efectiva a clase durante el presente curso universitario, así como de los gastos correspondientes a traslados a centro educativo
- Quedan excluidos de esta ayuda, aquellos alumnos/as que reciben beca o ayuda

---

### Ayuntamiento de Jacarilla

Plaza de España, 1, Jacarilla. 03310 (Alicante). Tfno. 965350375. Fax: 966770434





## Ayuntamiento de Jacarilla

---

por el mismo concepto.

**Se establece como cantidad máxima a subvencionar el 20 % del coste total, CON UNA CUANTÍA MÁXIMA DE 60,00 euros por solicitante, siempre dentro de la consignación de la correspondiente partida presupuestaria y el número total de solicitantes que cumplan los requisitos.**

**SEGUNDO.** Publicitar la presente Resolución en el tablón de Anuncios y página web municipal, a los efectos de su general conocimiento.

Lo manda y firma la Alcaldesa, D<sup>a</sup> Pilar Díaz Rodríguez, en Jacarilla, a 5 mayo 2021, de lo que como Secretaria doy fe.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

